

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-100117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,846

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,846) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- II- Que para brindar un servicio efectivo a nuestros contribuyentes, se hace necesario agilizar el proceso de cambio de monedas en las diferentes colectorías de la municipalidad.
- III- Que para cubrir la alta demanda por cambio en pagos efectuados, por los contribuyentes en los diferentes servicios que presta la municipalidad de las Agencias Tributarias (Plaza Merliot, Plaza Dueñas y El Cafetalón), y en la Colectoría ubicada en el edificio de Alcaldía Municipal en las cajas N°2 y N°3, se necesita el cambio de moneda fraccionaria; para realizar oportunamente la remesa en banco del efectivo captado a diario en las colectorías y que las mismas sigan su continuidad en el servicio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos que servirá para adquisición de moneda fraccionaria, para cubrir la alta demanda para cambios en la recepción de pagos recibidos de los contribuyentes en las colectorías de las Agencias Tributarias Plaza Merliot, Plaza Dueñas, El Cafetalón y en la colectoría ubicada en el edificio de la Alcaldía Municipal de la caja N° 2 y caja N°3.**
2. **Autorizar la emisión de cheque a nombre del Licenciado Mario Hernández, Tesorero Municipal, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00), que serán distribuidos de la manera siguiente:**

COLECTORIA	CANTIDAD
Plaza Merliot y Plaza Dueñas	US\$ 200.00 dólares (cada una)
Distrito N° 3	US\$ 200.000 dólares
El Cafetalón	US\$ 200.00 dólares
Caja N° 2 y Caja N° 3	US\$ 300.00 dólares (cada una)

.-Comuníquese.”””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA

DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**